

COMUNICACION B.C.R.A. "C" 72.428

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2016

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 5/9/16

Transferencias inmediatas de fondos. Habilitación de nuevos canales. Com.

B.C.R.A. "A" 5.982 y 6.043.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. con relación a las Com. B.C.R.A. "A" 5.982, la cual tenía como fecha de entrada en vigencia el 1/8/16, y 6.043. Con relación a ello deberán informar, en carácter de declaración jurada, dentro de las setenta y dos horas de recibida la presente, lo siguiente:

1. Medidas adoptadas y planificadas para el cumplimiento en forma total de lo requerido por las mencionadas comunicaciones.
2. Detalle del estado de situación actual en relación con la implementación de las aplicaciones previstas en la normativa del asunto.
3. Fecha a partir de la cual se encontrará operativo cada uno de los servicios especificados en la mencionada normativa.
4. Funcionario formalmente designado como responsable de dar efectivo cumplimiento de lo establecido en los puntos precedentes.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Miguel A. Roig,
gerente de Auditoría Externa
de Sistemas

Marcelo D. Fernández,
gerente principal de
Cumplimiento y Auditoría